Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"

Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: uocmunihohenau@hotmail.com
Telefax 0775-232606
Itapúa- Paraguay

COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Municipalidad de Hohenau
Mesa de Entrada
Exp.: 255/2017
Fecha: 09/06/2017
Fs: Karina Aguirre A. Hora: 9:57
Fojas: Recepción

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS

Señor:
Francisco Morales
Intendente Municipal Distrito de Hohenau

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE HOHENAU, se reúne en fecha 06 de Junio del 2017 y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO 02/2017 para ***"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, MODALIDAD DE CATERING"*** **ID *331742***, según art. 27° de la ley 2051/03, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 11/2017 de fecha 27 de enero del 2017, indicándose que el mismo estará conformado por: el Abg. SERGIO OMAR MARTYNIUK HAURON, Arq. ARCELIA ELVIRA GÜNTHER KÄFER y la Sra. MABEL CAROLINA MACIEL. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:----------

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 06 de Junio de 2017, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERTAS	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
OFERTA Nº1 MELODY SCHNEIDER, PROPIETARIA DE LA FIRMA UNIPERSONAL NUTRISOY	GS. 679.043.200

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas: No hubieron objeciones.----------

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:----------

MELODY SCHNEIDER - NUTRISOY

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar del PBC.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario estándar del PBC.	Cumple

Arqta. Arcelia Günther
Director Dto. Obras y Catastro

Sergio Omar Martyniuk
Abogado
Mat. 8250

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
U.O.C.
COMITE DE EVALUACION

Mabel Maciel
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Hohenau

Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó una póliza de seguro como garantía de la oferta por el monto de Gs. 20.371.296, y una vigencia de 91 días, cumpliendo con el porcentaje y el periodo de validez exigido en el PBC.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación propietario (MELODY SCHNEIDER), y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la DD.JJ, mencionada. Posteriormente, se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, resultando que la oferta no presenta errores aritméticos.----------

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta mencionada en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Arqta. Arcelia Günther
Director Dto. Obras y Catastro

Jorge Omar Martinez
ABOGADO
Mat. 8250

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
U.O.C.
COMITE DE EVALUACION

Miguel Maciel
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Hohenau

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"

Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: uocmunihohenau@hotmail.com
Telefax 0775-232606
Itapúa- Paraguay

COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

OFERTAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
OFERTA Nº1 MELODY SCHNEIDER - NUTRISOY	RACION	38.582	77.164	Gs. 8.800	Gs. 679.043.200

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente MELODY SCHNEIDER – NUTRISOY, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:----------

MELODY SCHNEIDER - NUTRISOY

DOCUMENTACIONES FORMALES	DOCUMENTACION PRESENTADA	RESULTADO DEL ANALISIS
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Constancia de persona física	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Declaración jurada debidamente firmada	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CCT, vigente	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Fotocopia de patente municipal con pago al día.	Cumple
Copia del Registro de Establecimiento (R.E.), vigente en la Categoría 25,y el Certificado BPM expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)	Copia del Registro de Establecimiento (R.E.), vigente en la Categoría 25	Cumple
Contratos anteriores en servicios similares con su respectiva constancia de conformidad y cumplimiento de servicio debidamente firmado por la contratante.	*Copia de contratos anteriores en servicios similares con su respectiva constancia de conformidad y cumplimiento*	Cumple
Los insumos necesarios para la preparación del almuerzo escolar, deberán ser adquiridos de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en un porcentaje mínimo 3% con relación al monto total del contrato.	Declaración jurada de que la empresa cumplirá con este requisito.	
Presentó la oferta en Original y una copia.	oferta en Original y una copia	Cumple
Formulario Nº 1- Información sobre el oferente-	Formulario Nº1.	Cumple

4.1. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia del oferente MELODY SCHNEIDER - NUTRISOY, constatándose cuanto sigue:----------

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
U.O.C.
COMITE DE EVALUACION

Mabel Maciel
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Hohenau

Sergio Omar Martinez
Abogado
Mat. 8250

Arqta. Arcelia Günther
Director Dto. Obras y Catastro

Municipalidad de Hohenau
"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: uocmunihohenau@hotmail.com
Telefax 0775-232606
Itapúa- Paraguay

4.1.1. Experiencia:

Descripción de la experiencia solicitada en el PBC	Documentación presentada	Resultado del Análisis
Acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos.	*Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – Registro de establecimiento en la categoría (25) – Constancia expedida por la Municipalidad de Bella Vista.*	Cumple
Poseer Experiencia mínima de 3 años en el rubro a ser cotejado con la inscripción en la SET.	*Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes*	Cumple
Demostrar provisión de servicios de alimentos para colectividades públicas o privados en los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015), en un promedio equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.	Contratos y copias de facturas legales, en los años solicitados en el PBC.	Cumple
Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al *80%* como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los *últimos años 2013 2014-2015.*	Copias de contratos, en los años solicitados en el PBC.	Cumple

4.1.2 CAPACIDAD TECNICA:

Descripción de la capacidad técnica solicitada en el PBC	Documentación presentada	Resultado del Análisis
Certificado de Registro de Establecimiento - RE, otorgado por el INAN en la Categoría 25 "Alimentos listos para el consumo".	*Registro de establecimiento en la categoría (25).*	Cumple
Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), otorgada por el INAN	Certificado de cumplimiento de buenas prácticas de manufactura otorgado por la INAN - Constancia de capacitación en buenas practicas e inocuidad de alimentos otorgada por la INAN	Cumple
Declaración jurada que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido	Declaración jurada que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido. Se adjunta los curriculum vitae de los profesionales con sus respectivos contratos de prestación de servicios para la firma Nutrisoy.	Cumple
Demostrar mediante declaración jurada que dispone de medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente como mínimo dos para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo. Los vehículos deben contar con carrocerías cerradas, adecuadas al volumen de alimento a ser transportado y estar acondicionados higiénicamente para la distribución de los alimentos.	Declaración jurada que dispone de medios de transporte cerrados en cantidad suficiente como mínimo dos para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro.	Cumple

4.2. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en la Sección II, capacidad financiera, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por el oferente MELODY SCHNEIDER - NUTRISOY, constatándose el siguiente análisis:----------

Arqta. Arcelia Günther
Director Dto. Obras y Catastro

Sergio Omar Martinez
ABOGADO
Mat. 8250

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
U.O.C.
COMITE DE EVALUACIÓN

Mabel Maciel
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Hohenau

Capacidad Financiera	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Coeficiente de Liquidez: *Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a (1) uno. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados, de los dos (2) últimos años (2014, 2015).*	6.44	Cumple
Coeficiente de Solvencia: *Pasivo Total / Activo Total igual o menor a (0.80).Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los dos (2) últimos años (2014,2015).*	0.02	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. ***El promedio en los últimos 2 años (2014, 2015), no deberá ser negativo***	Positivo	Cumple

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, y el art. 63° del Decreto 21909/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN del llamado a **LCO N° 02/2017 - *PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, EN LA MODALIDAD DE CATERING*, ID *331742***, al oferente **MELODY MIJAIRA SCHNEIDER SALAPATA, propietaria de la firma unipersonal denominada NUTRISOY** con **C.I. Nº 3.300.373** y **RUC 3300373-4,** por el monto de su oferta que asciende a la suma de (**Gs. 679.043.200),** con una cantidad mínima de raciones de (38.582) y una cantidad máxima de raciones de (77.164), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente dictamen.----------

Se dio término a la evaluación de ofertas y redacción del presente dictamen en fecha 08 de Junio del 2017.----------

Es nuestro Dictamen.----------

MIEMBROS:

Arq. ARCELIA GÜNTHER — MABEL CAROLINA MACIEL — Abg. SERGIO MARTYNIUK

Arqta. Arcelia Günther
Director Dto. Obras y Catastro

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
U.O.C.
COMITE DE EVALUACION